administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2023, el expediente nº 7/1MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la corporación para 2023, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos.

Capítulo	*Descripción*	*Consignación Inicial*	*Consignación Definitiva*
1	Impuestos directos	7.042.000,00	7.042.000,00
2	Impuestos indirectos	7.204.580,00	7.204,580,00
3	Tasas y otros ingresos	5.455.820,00	5.455.820,00
4	Transferencias corrientes	116.223.600,00	119.247.864,38
5	Ingresos patrimoniales	74.000,00	74.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	21.256.497,14
8	Activos financieros	10.000.000,00	52.419.784,47
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de gasto.

Capítulo	*Descripción*	*Consignación Inicial*	*Consignación Definitiva*
1	Gastos de personal	33.000.000,00	33.113.018,72
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	20.520.400,00	27.000.795,95
3	Gastos financieros	185.000,00	185.000,00
4	Transferencias corrientes	48133745,6	56.773.263,83
5	Fondo de Contingencia	26.752,40	26.752,40
6	Inversiones	13.483.000,00	61.329.361,63
7	Transferencias de capital	20.651.102,00	24.272.353,46
8	Activos financieros	10.000.000,00	10.000.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 7 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 837

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: JKs+Dm/qXBc6gsNpXBn8
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 08/03/2023 13:24:20
El documento consta de 19 página/s. Página 4 de 19